

así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—58.686.

THESYS BAÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1437/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Judit Andrade Looor y otros, contra Thesys Baño, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2005, por el que se declara a Thesys Baño, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 21.604,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—58.512.

TNT LOGISTICS SUBVIERTES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TNT CONTRACT LOGISTICS MARTORELL, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el socio único de Tnt Logistics Subirats, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y el accionista único de Tnt Contract Logistics Martorell, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas y Junta general de socios, respectivamente, decidieron el día 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Tnt Contract Logistics Martorell, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por parte de Tnt Logistics Subirats, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que el accionista único o el socio único, según corresponda, y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Subirats (Barcelona), 16 de noviembre de 2005.—Don José María Cuch Castellví, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades Tnt Logistics Subirats, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Tnt Contract Logistics Martorell, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—59.520. 2.ª 24-11-2005

TOMASÓN DE INVERSIONES S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre de 2005 en el domicilio social, calle Padilla, 17 de Madrid en primera convocatoria y el día 30 de diciembre en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Arrizabalaga Lasa.—60.297.

TORRASPEL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 678, de Barcelona, el día 27 de diciembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la suscripción de los contratos de financiación o refinanciación a favor de la Sociedad y/o de los contratos modificativos de los contratos vigentes de financiación a favor de la Sociedad y de cuantos otros documentos sean necesarios para refinanciar toda o parte de la deuda existente de la Sociedad y de las sociedades del grupo al que la Sociedad pertenece, así como garantizar con garantías personales o reales las obligaciones asumidas por la Sociedad y las sociedades del grupo al que la Sociedad pertenece en virtud de los referidos contratos y documentos, y modificar las garantías existentes; o, en su caso, tomar conocimiento y ratificar los correspondientes acuerdos tomados por el Consejo de Admi-

nistración en uso de las facultades que le son propias; y otorgar poderes especiales si fuere preciso.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Derecho de información: Los accionistas gozan del derecho de información establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación conferida legalmente, los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones, o del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, en el domicilio social donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Fdo.: María J. Argelich Minguella.—60.343.

TRANSPORTES RUIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

LOGROPAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente, beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1.989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 20 de octubre de 2005 para la fusión por absorción del patrimonio de «Transportes Ruiz, Sociedad Anónima», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Logropal, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Logroño, 21 de octubre de 2005.—Los Administradores, Nicasio Palacios San Millán y Miguel Ángel Palacios Marín.—58.672.

y 3.ª 24-11-2005

TRASLACAR J & M, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Miguel Soto contra Traslacar J & M, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Traslacar J & M, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 14.115.71 euros como principal, más la suma de 2.823 euros calculados para intereses legales y /o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—58.499.

TREVAUTO-SERVICIOS, S. A. L.

Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de esta entidad, celebrada el día 31 de